

RESOLUCIÓN
(Expte C/0612/14 TELEFÓNICA / DTS)

PLENO

Presidente

D. José María Marín Quemada, Presidente

Vicepresidenta

Doña María Fernández Pérez.

Consejeros

Don Eduardo García Matilla.

Don Josep María Guinart Solá.

Doña Clotilde de la Higuera González.

Doña María Ortiz Aguilar.

Don Diego Rodríguez Rodríguez.

Don Benigno Valdés Díaz.

Doña Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín.

Secretario del Consejo:

Don Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 12 de noviembre de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por TELEFÓNICA del control exclusivo de DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. (DTS), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.c) de la mencionada Ley, iniciar la segunda fase del procedimiento por considerar que la operación de concentración notificada puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

